



ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTAS

Adjudicación de: ACERO_RSU_ NOVIEMBRE_2025

Periodo de adjudicación Desde: 01/11/2025 Hasta: 31/12/2025

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- El pasado 03/11/2025 Ecoembalajes España, S.A. (**Ecoembes**) publicó una convocatoria de ofertas (la **Convocatoria**) y sus Bases (**Bases de la Convocatoria**) en formato de acceso público general, a través de la página web de Ecoembes www.ecoembes.com y de la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware <https://ofertaselectronicas.ecoembes.com/> (la **Plataforma**).

En concreto:

- Desde el 03/11/2025 a las 11:00 horas hasta el día 05/11/2025, a las 11:00 horas, las empresas ofertantes registradas en la Plataforma pudieron presentar sus ofertas a través de esta en un plazo inicial de presentación de oferta (el **Plazo Inicial**).
- Desde el 05/11/2025 a las 11:04 horas hasta el 06/11/2025, a las 11:04 horas, las empresas registradas que ofertaron en el Plazo Inicial han podido presentar sus ofertas de mejora en un Segundo Plazo.

II. OFERTAS RECIBIDAS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo previsto en la Cláusula 5.1 de las Bases de la Convocatoria, el Comité de Adjudicación de Ecoembes compuesto por Isabel Agúndez (Directora Dirección Financiera de Ecoembes), José Ramírez (Director Dirección Técnica e Innovación de Ecoembes), Dorleta Vicente (Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG de Ecoembes) y Raúl Zamanillo (Director de KPMG Auditores S.L.) reunidos el día 11/11/2025 a las 16:30, viene a ratificar la anulación de la Convocatoria con los detalles que se facilitan a continuación.



III. DETALLES DE LA ADJUDICACIÓN

-Las Cláusulas 1.7 y 1.8. de las Bases de la Convocatoria establecen que:

1.7 A la finalización del **Plazo Inicial**, el Portal de licitación electrónica otorgará automáticamente un plazo adicional de 24 horas laborables (el **Segundo Plazo**) para que las empresas que hayan presentado su oferta en el Plazo Inicial puedan, si así lo estiman oportuno, presentar una oferta que mejore la oferta realizada en el Plazo Inicial.

1.8 Si una empresa ofertante no presenta ninguna oferta de mejora durante el Segundo Plazo, se valorará la oferta presentada por esta empresa durante el Plazo Inicial.

Sin embargo, en la presente Convocatoria se ha producido una incidencia técnica de la Plataforma ajena a Ecoembes que afectó al proceso de presentación de ofertas de mejora en el Segundo Plazo y, en consecuencia, ha impedido el normal desarrollo de la Convocatoria conforme a los términos establecidos en las Bases de la Convocatoria (la **Incidencia**).

En concreto, la empresa PEDRO SEGURA S.L. pudo registrar una oferta en el Segundo Plazo con un valor inferior al presentado en su oferta inicial, circunstancia que no debería haber sido posible, toda vez que -como establece la Cláusula 1.7 de las Bases de la Convocatoria reproducida *supra*-, en el Segundo Plazo únicamente pueden presentarse ofertas que mejoren la oferta realizada en el Plazo Inicial.

El sistema debió haber generado un aviso impidiendo la validación de dicho valor, al ser inferior al ofertado inicialmente. Sin embargo, esta validación no se produjo, lo que permitió el registro de la oferta en esas condiciones.

Pixelware revisó la situación y detectó un problema técnico de la Plataforma, consistente en un error de validación que permitió la presentación de una oferta de mejora en Segundo Plazo con un valor inferior al de la oferta inicial, sin emitir el aviso correspondiente. Se acompaña como **Anexo 1** el informe técnico emitido al respecto por Pixelware, S.A. (responsable de la gestión de la Plataforma).



Como consecuencia de lo indicado *supra*, y teniendo en cuenta que la Incidencia ha afectado al desarrollo de la Convocatoria conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se ha procedido a la anulación de esta, de lo que ya se ha informado en fecha 11 de noviembre de 2025 a los recicladores a través de la Plataforma.



ANEXO 1

pixelware®

Informe Técnico para Ecoembes

11/11/2025



Índice

1	Antecedentes	3
2	Resumen ejecutivo	3
3	Secuencia de comunicaciones con el soporte de PIXELWARE	3
4	Análisis técnico	4
5	Conclusiones	4
6	Certificaciones	5

1 Antecedentes

En el momento de la finalización del segundo plazo de las siguientes convocatorias:

- ACERO_RSU_NOVIEMBRE_2025
- ALUMINIO_RSU_NOVIEMBRE_2025

Se identificó una incidencia en la plataforma que permitió realizar ofertas a la baja en la segunda vuelta, correspondiente a la ronda de mejoras, para una empresa recicladora.

Se destaca que este ha sido el único caso en el que se ha registrado el incidente, no existiendo constancia de situaciones similares en otros expedientes o usuarios del portal.

2 Resumen ejecutivo

Se ha identificado una incidencia en la plataforma de Adjudicaciones Electrónicas de Ecoembes, la cual afectó al proceso de presentación de ofertas de mejora.

En concreto, la empresa PEDRO SEGURA S.L. pudo registrar una oferta de mejora en segundo plazo con un valor inferior al presentado en su oferta inicial, circunstancia que no debería haber sido posible.

El sistema debió haber generado un aviso impidiendo la validación de dicho valor, al ser inferior al ofertado inicialmente. Sin embargo, este aviso no se produjo, lo que permitió el registro de la oferta en esas condiciones.

3 Secuencia de comunicaciones con el soporte de PIXELWARE

Con anterioridad a este hecho se produjo la siguiente secuencia de comunicaciones con el reciclador implicado.

El día 05/11/2025 a las 16:50 horas, la empresa PEDRO SEGURA S.L. contactó con el CAU de Pixelware, indicando que el importe introducido en su oferta había sido erróneo por su parte y solicitando información sobre la posibilidad de modificarlo. Asimismo, solicitó que la respuesta le fuera remitida por correo electrónico.

A las 17:00 horas del mismo día, el CAU de Pixelware comunicó a la empresa que, una vez presentada la oferta, no era posible realizar modificaciones sobre la misma.

Posteriormente, a las 18:12 horas, PEDRO SEGURA S.L. abrió un ticket de soporte informando de que habían detectado un error en la introducción de los precios correspondientes a la primera ronda.



Finalmente, el día 06/11/2025 a las 07:57 horas, el CAU de Pixelware reiteró a PEDRO SEGURA S.L. que no era posible modificar la oferta una vez presentada.

4 Análisis técnico

Durante la **revisión interna del sistema**, se comprobó que el **mecanismo de validación** encargado de generar el aviso que impide presentar una **oferta de mejora en segundo plazo con un valor inferior al de la oferta inicial** no se ejecutó correctamente.

Como consecuencia de esta anomalía, la empresa **PEDRO SEGURA S.L.** pudo registrar una oferta de mejora con un importe inferior al ofertado inicialmente, sin que el sistema mostrara el mensaje de advertencia correspondiente.

El análisis de los registros y del comportamiento de la aplicación ha permitido determinar que este fallo se **limitó exclusivamente a los expedientes mencionados en el punto 1** del presente informe, sin que se hayan detectado incidencias similares en otras convocatorias o usuarios del portal.

5 Conclusiones

Tras el análisis realizado, se confirma que la incidencia detectada en el **Portal de Adjudicaciones Electrónicas** se debió a un **error de validación en la plataforma ajena a Ecoembes**, que permitió la presentación de una oferta de mejora en segundo plazo con un **valor inferior al de la oferta inicial**, sin emitir el aviso correspondiente.

6 Certificaciones

PIXELWARE dispone de diversas certificaciones de calidad y seguridad en cuyo alcance se encuentra la Plataforma de Licitación Electrónica:

- **Esquema Nacional de Seguridad – Nivel Alto;** en el ámbito de la Administración Electrónica, cumpliendo los requisitos en materia de integridad, disponibilidad, autenticidad, trazabilidad, confidencialidad de la información y los servicios.
- **UNE-ISO/IEC 27001:2013; Sistema de Gestión de Seguridad en la Información,** que garantiza el manejo más estricto de la información de carácter privado o confidencial por parte de su personal según los más altos estándares de calidad.
- **UNE-EN-ISO 9001:2015; Sistema de Gestión de la Calidad,** garantizando la calidad en la comercialización, integración, implantación y mantenimiento de estructuras informáticas y de comunicaciones, así como en el diseño, desarrollo y mantenimiento de software.
- **ISO 22301:2019; Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio,** estableciendo el proceso y los principios del sistema de gestión encargado de proteger de incidentes que provoquen una interrupción en la actividad, reducir la probabilidad de que se produzcan y garantizar la recuperación de su empresa.
- **ISO/IEC 20000-1:2018; Sistemas de Gestión de Servicios TI,** de mejores prácticas para el proceso de GSTI, compatible con la ITIL (IT Infrastructure Library).

Firmado por [REDACTED]
[REDACTED] (FIRMA) el día 11/11/2025 con
un certificado emitido por AC DNIE 006



Para que quede constancia se firma el presente documento en Madrid a 11/11/2025.

José Ramírez
Director Dirección Técnica e Innovación
Ecoembes

Isabel Agúndez
Directora Dirección Financiera
Ecoembes

Dorleta Vicente
Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG
Ecoembes

Raúl Zamanillo
Director
KPMG Auditores SL